

# Acuerdo de Asociación Unión Europea – Colombia y Perú

Aunque pudiera considerarse un éxito parcial del largo proceso negociador, la celebración del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea, Colombia y Perú supone un gran avance en las relaciones internacionales de la UE y la Comunidad Andina de Naciones. Con un volumen total de comercio bilateral de mercancías valorado en 21.100 millones de euros, estas alianzas son más que bienvenidas por todas las partes. Esperemos que en los próximos años se materialicen los procesos iniciados por la UE con Centroamérica y Mercosur.

*Verónica López Sabater*

## DE SGP A ACUERDO DE ASOCIACIÓN

La relación comercial entre la Unión Europea y Perú y Colombia se basaba, hasta la firma del Acuerdo de Asociación, en la aplicación de preferencias arancelarias concedidas unilateral y temporalmente por la UE a ciertos productos originarios de Perú y Colombia, enmarcadas en el “Régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza” (Sistema de Garantías Preferenciales-SGP Plus) aplicado desde julio de 2005 en sustitución del denominado “Régimen Especial de Apoyo a la Lucha contra la Producción y el Tráfico de Droga” (SGP - Droga) otorgado desde 1990 a los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Estos sistemas preferenciales, por su carácter unilateral y transitorio (vencen el 31 de diciembre de 2013) y alcance limitado en cuanto al universo arancelario con arancel cero, convierten al SGP Plus en un mecanismo de corto plazo que finalmente ha sido sustituido por otro más ambicioso como es el Acuerdo de Asociación UE Colombia y Perú, con un alcance mayor que un Tratado de Libre Comercio (TLC) ya que involucra dos componentes adicionales a la promoción del libre



comercio: el diálogo político y los programas de cooperación.

En particular, el Acuerdo de Asociación busca (i) como acabamos de señalar, pasar de un régimen unilateral temporal a un régimen bilateral de largo plazo mediante la consolidación del Sistema SPG+; (ii) en términos del régimen de inversiones, obtener un tratamiento nacional y una apertura de mercados; y (iii) reconocer las asimetrías que existen entre los dos bloques económicos y a partir de ello, crear un trato especial y diferenciado para los países con mayor desventaja.

## TESORERÍA EMPRESAS



**SI SU EMPRESA  
FUNCIONA  
COMO UN RELOJ,  
OBTENGA MÁS  
RENDIMIENTO**

RENTABILIDAD PARA  
SUS PUNTAS DE TESORERÍA CON  
DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Nunca pierda un segundo cuando se trata  
de su dinero. Unicaja le ofrece la mejor  
opción de inversión y gestión de su dinero  
con rentabilidad, con total seguridad y  
disponibilidad.

### DEPÓSITO ÁGIL

- Desde solo 6.000,00 €
- Usted elige y dispone de plazos de inversión entre 1 y 30 días
- 100% del capital invertido garantizado
- Sin comisión de cancelación
- Con tipos de interés muy atractivos, variables en función del plazo

### UNIFOND DINERO, FI

- Inversión mínima: 170,00 €, con aportaciones posteriores sin límite
- Sin comisiones de ningún tipo por suscripción o reembolso
- Disponibilidad inmediata



### LARGAS NEGOCIACIONES CON FINAL FELIZ

Para la negociación del Acuerdo de Asociación al que hoy damos la bienvenida desde estas páginas se dedicaron dos años y siete meses, durante los que tuvieron lugar tres rondas bajo el formato CAN-UE y nueve bajo el formato multipartito, esto es, la UE por una parte y, Colombia y Perú por otra.

El 17 de mayo de 2008, durante la V Cumbre UE-América Latina y Caribe, la Comunidad Andina y la UE llegaron a un “acuerdo marco flexible” para la asociación de ambos bloques, de forma tal que cada uno de los países de la CAN (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) pudiera elegir si entraba o no, según sus posibilidades, intensidades, plazos y velocidades particulares o de su preferencia.

A finales de enero de 2009, Colombia, Ecuador y Perú se reunieron en Bruselas con la UE para avanzar en las negociaciones de un acuerdo comercial. Esta segunda fase del proceso abarcó nueve rondas, siete de las cuales se desarrollaron en 2009, descolgándose Ecuador en el mes de julio de ese año. El 19 de mayo de 2010 en el marco de la VI Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de la UE-América Latina y Caribe, celebrado bajo presidencia española de la UE en Madrid, concluyeron las negociaciones del Acuerdo con Colombia y Perú. Allí quedó formalizada la culminación satisfactoria de las negociaciones con la presentación del texto final adoptado. Tras el periodo de revisión legal, se procedió a la autenticación del texto definitivo, con la rúbrica de la Comisión Europea, Colombia y Perú el 13 de abril de 2011, texto que fue traducido a los 21 idiomas oficiales de la UE. Estos pasos culminaron en la firma solemne del Acuerdo, producido el pasado 26 de junio en Bruselas, firma que ya genera efectos jurídicos para los signatarios del mismo y permite poner en marcha los procedimientos de ratificación formal en la UE, así como en Colombia y Perú. De este modo, el Parlamento Europeo será el primero en votar su apro-

bación este año, y se espera que los Parlamentos de los Estados miembros adopten el texto en una fase posterior. Mientras tanto, el Acuerdo Comercial se aplicará de forma provisional entre las Partes, siempre que el Parlamento Europeo dé su consentimiento y que finalicen también los procedimientos de ratificación en Colombia y Perú.

### ALCANCE DEL ACUERDO

Con la aplicación total del Acuerdo quedarán eliminados los aranceles en todos los productos industriales y pesqueros, quedará ampliado el acceso al mercado de productos agrícolas, mejorará el acceso a los contratos públicos, los servicios y los mercados de inversión, reducirá más los obstáculos técnicos al comercio y establecerá disciplinas comunes, entre otras cosas, en materia de derechos de propiedad intelectual, transparencia y competencia.

El Acuerdo incluye también disposiciones ambiciosas sobre la protección de los derechos humanos y el Estado de Derecho, así como compromisos para aplicar efectivamente los convenios internacionales en materia de derechos laborales y protección del medio ambiente.

Las decisiones en el marco del amplio Acuerdo Comercial serán tomadas en el seno del Comité de Comercio, previéndose la conformación de los siguientes subcomités temáticos: Acceso a los Mercados; Agricultura; Obstáculos Técnicos al Comercio; Aduanas, Facilitación del Comercio y Reglas de Origen; Compras Públicas; Comercio y Desarrollo Sostenible; Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, y Propiedad Intelectual.

### RELACIONES COMERCIALES UE – COLOMBIA Y PERÚ

En 2011, el comercio bilateral de mercancías entre la UE y Colombia y Perú juntos ascendió a 21100 millones de euros: las exportaciones de la UE a Colombia supusieron 5.000 millones de euros y las exportaciones, 6.900 millones de euros; por su

## TESORERÍA EMPRESAS



### SI SU EMPRESA FUNCIONA COMO UN RELOJ, OBTENGA MÁS RENDIMIENTO

RENTABILIDAD PARA  
SUS PUNTAS DE TESORERÍA CON  
DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Nótese que en cualquier momento se trata  
de un servicio puntual y no permanente.  
Exclusión de fondos de inversión a corto  
plazo de riesgo y operaciones de mercado  
de valores, con total seguridad y  
disponibilidad.

### DEPÓSITO ÁGIL

- Desde solo 6.000,00 €
- Usted elige y dispone de plazos de inversión entre 1 y 30 días
- 100% del capital invertido garantizado
- Sin comisión de cancelación
- Con tipos de interés muy atractivos, variables en función del plazo

### UNIFOND DINERO, FI

- Inversión mínima: 170,00 €, con aportaciones posteriores sin límite
- Sin comisiones de ningún tipo por suscripción o reembolso
- Disponibilidad inmediata



## PRINCIPALES VENTAJAS DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN

1. Apertura de oportunidades a la industria exportadora de la UE, por la supresión de aranceles, del orden, según la Comisión Europea, de 33 millones de euros para el sector del automóvil y piezas de automóviles, 16 millones para los productos químicos y 60 millones para los productos textiles. Otras importantes reducciones arancelarias serán las de productos farmacéuticos y telecomunicaciones.

2. Apertura de mercado UE a exportadores de Perú y Colombia, con el compromiso de liberalizar inmediatamente los productos industriales y pesqueros y otorgar concesiones arancelarias importantes al sector de la agricultura. Ello tendrá un impacto positivo y directo en el crecimiento y generación de empleo de estos países.

3. Barreras no arancelarias para el acceso al mercado, competencia, transparencia y derechos de propiedad intelectual, y permite en particular proteger más de cien indicaciones geográficas de la UE en los mercados de Colombia y Perú.

4. Promoción de las mejores prácticas internacionales en materia de transparencia, no discriminación y previsibilidad para los operadores e inversores, a través de un mecanismo destinado a abordar las barreras no arancelarias y, en su caso, un mecanismo avanzado de solución de diferencias bilaterales.

5. Cooperación para promover la competitividad y la innovación, modernizar la producción y facilitar el comercio y la transferencia de tecnología entre las Partes.

6. Cláusula de adhesión, que permite la participación en el Acuerdo de otros países miembros de la Comunidad Andina de Naciones cuando éstos lo consideren oportuno.

Fuente: elaboración propia a partir de Comisión Europea [www.europa.eu](http://www.europa.eu)

parte, las exportaciones de la UE a Perú supusieron 2.800 millones de euros y las exportaciones, 6.400 millones de euros.

La importancia de este Acuerdo para Colombia y Perú radica en el logro de una relación preferencial y permanente con un actor clave en la economía mundial, pues, la UE es el primer exportador mundial de bienes en 2011 (16,0% del total, o USD 1,9 billones) y primer importador mundial de bienes (17,3%, o USD 1,69 billones) generando el 25,4% de la producción mundial. La eliminación de las barreras que limitan una mayor participación de Colombia y Perú en el mercado de un actor

clave de la economía mundial se concretan en: reducción y eliminación de aranceles y barreras no arancelarias a las exportaciones, generación de normas equilibradas para las empresas colombianas y peruanas frente a las ya disfrutadas por países como México, Chile y, pronto, los países centroamericanos, y entorno más previsible para incentivar las inversiones productivas.

Para Colombia, la UE ha sido tradicionalmente uno de los socios comerciales más importantes: en 2011 ocupó el segundo lugar como destino de sus exportaciones (15,6%), después de los Estados Unidos (38,1%) y por delante de China (3,5%), Ecuador (3,4%) y Venezuela (3,1%). Las exportaciones colombianas con destino la UE, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia, alcanzaron la cifra de USD 8.868 millones, siendo el saldo de la balanza comercial en 2011 positivo para Colombia en USD 1.396 millones, motivado fundamentalmente por las exportaciones de carbón y de petróleo y sus derivados. Los principales destinos europeos de las exportaciones colombianas son Holanda (28,5%), España (19,4%), Reino Unido (13,5%), Italia (8,4%) y Bélgica (7,0%).

Como proveedor, la UE representa el 13,7% del total de las importaciones colombianas, por detrás de Estados Unidos (24,9%), y China (15,0%), y por delante de México (11,1%) y Brasil (5,0%). Las importaciones de la UE ascendieron a USD 7.472 millones en 2011, siendo los principales proveedores Alemania (29,6%), Francia (23,8%), Italia (10,6%), España (8,2%) y Reino Unido (6,0%).

En materia de inversiones, la UE es el segundo inversor en Colombia, ascendiendo la IED en 2011 (sin incluir el sector petróleo y la reinversión de utilidades) a USD 1.020 millones. En el marco del nuevo el Acuerdo, los flujos de inversión entre la UE y Colombia se prevé aumenten dados los compromisos de estabilidad, transparencia y protección de las inversiones.

## TESORERÍA EMPRESAS



**SI SU EMPRESA  
FUNCIONA  
COMO UN RELOJ,  
OBTENGA MÁS  
RENDIMIENTO**

RENTABILIDAD PARA  
SUS PUNTAS DE TESORERÍA CON  
DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Nótese si en segundo acuerdo se trata  
de un solo periodo o no condicional.  
Exclusión de fondos de inversión a corto  
plazo de riesgo y apertura de mercado  
de rentabilidad con total seguridad y  
disponibilidad.

### DEPÓSITO ÁGIL

- Desde solo 6.000,00 €
- Usted elige y dispone de plazos de inversión entre 1 y 30 días
- 100% del capital invertido garantizado
- Sin comisión de cancelación
- Con tipos de interés muy atractivos, variables en función del plazo

### UNIFOND DINERO, FI

- Inversión mínima: 170,00 €, con aportaciones posteriores sin límite
- Sin comisiones de ningún tipo por suscripción o reembolso
- Disponibilidad inmediata



El proceso entre la UE y Colombia abarcó la negociación de un total de 14 capítulos, siendo el más relevante el de Acceso a Mercados (que involucra la desgravación arancelaria para bienes agrícolas e industriales), también presentes los de Asistencia Técnica y Fortalecimiento de las Capacidades Comerciales; Solución de Controversias; Asuntos Institucionales; Comercio y Desarrollo Sostenible; Propiedad Intelectual; Comercio de Servicios, Establecimiento y Comercio Electrónico; Competencia, Compras Públicas; Aduanas y Facilitación al Comercio, Defensa Comercial; Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; Obstáculos Técnicos al Comercio; y Reglas de Origen. Los productos excluidos totalmente de la negociación fueron: carne de cerdo, avicultura, maíz y arroz.

En cuanto al sector servicios, el Acuerdo proporciona un mejor acceso al mercado para los sectores como la consultoría, “call centers”, traducción en línea, procesamiento de datos, servicios de informática, servicios de diseño, servicios profesionales; servicios marítimos, financieros y de telecomunicaciones.

El Departamento Nacional de Planeación del Gobierno de Colombia estima que el Acuerdo tendrá un efecto positivo cuantificado en un aumento del PIB en un 0,46%, y de las exportaciones e importaciones en un 0,71% y 1,73% respectivamente.

En el caso de Perú, la UE fue destino en 2011 del 18% de sus exportaciones, y primer inversor directo en el país con un 51.8% de participación en la IED, fundamentalmente procedente de España, Reino Unido, Holanda y Francia.

El intercambio comercial entre la UE y Perú alcanzó los USD 12 581 millones en 2011, en clara

tendencia ascendente. En el ranking de principales socios comerciales, la UE ocupó el primer puesto como mercado destino de las exportaciones peruanas y el tercer puesto como mercado de origen de las importaciones. A la inversa, Perú ocupó el puesto 62 entre los mercados de destino de las exportaciones de la UE y el puesto 43 como mercado de origen de sus importaciones.

El valor de las exportaciones peruanas a la UE alcanzó los USD 8.482 millones (con un crecimiento del 29% con respecto al 2010), representando las exportaciones tradicionales un valor de USD 6.499 millones, en los rubros de petróleo/derivados/gas natural, agrícola y minero. En particular, los veinte principales productos exportados a la UE representaron el 84% del total exportado, siendo los tres primeros minerales de cobre y sus concentrados (26% del total); café sin tostar, sin descafeinar, excepto para siembra (11%) y cátodos y secciones de cátodos de cobre refinado (11%). Las exportaciones peruanas no tradicionales se concentran en los sectores siderometalúrgico, agropecuario, pesquero y textil.

En cuanto a las importaciones peruanas con origen en la UE, su valor en 2011 alcanzó los USD 4.099 millones, impulsado por el dinamismo de los rubros de bienes de capital, bienes de consumo y materias primas y productos intermedios. De hecho, los principales veinte productos ingresados concentraron el 21% del total importado desde la UE, destacando vehículos y medicamentos.

En cuanto a las inversiones, el 52% del stock de IED en Perú tiene origen en la UE, alcanzando los UDD 11.416 millones, concentrando España y Reino Unido el 41,4% del total ::

**TESORERÍA EMPRESAS**



**SI SU EMPRESA FUNCIONA COMO UN RELOJ, OBTENGA MÁS RENDIMIENTO**

RENTABILIDAD PARA SUS PUNTAS DE TESORERÍA CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Nótese si en segundo acuerdo se trata de un solo período o no coincidentes. Dependiendo del período de inversión a corto plazo de Unicaja y aprobación de la comisión de rentabilidad, con total seguridad y disponibilidad.

**DEPÓSITO ÁGIL**

- Desde solo 6.000,00 €
- Usted elige y dispone de plazos de inversión entre 1 y 30 días
- 100% del capital invertido garantizado
- Sin comisión de cancelación
- Con tipos de interés muy atractivos, variables en función del plazo

**UNIFOND DINERO, FI**

- Inversión mínima: 170,00 €, con aportaciones posteriores sin límite
- Sin comisiones de ningún tipo por suscripción o reembolso
- Disponibilidad inmediata



**Unicaja**  
La Primera Entidad Financiera de Andalucía